



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Putina, 19 de noviembre de 2025

OFICIO N° 000608 – 2025-GR PUNO/DREP/UE-305

Señores(as) : Directores(as) de las Instituciones Educativas De la Jurisdicción de la UGEL San Antonio de Putina

Asunto : Solicitud de remisión del Rol de Vacaciones del personal administrativo del DL 276, aprobado mediante Resolución Directoral.

Referencia : Decreto Legislativo N.° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
Decreto Supremo N.° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa.

De mi consideración:

Por medio del presente, se solicita a usted remitir a esta UGEL el Rol de Vacaciones correspondiente al personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276 perteneciente a su Institución Educativa.

Dicho rol deberá remitirse debidamente **aprobado mediante Resolución Directoral**, conforme a las disposiciones de la normativa vigente:

- i. Decreto Legislativo N.° 276, que establece que el personal administrativo tiene derecho al descanso vacacional anual.
- ii. DS N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, que regula la programación, ejecución y disfrute de vacaciones del personal administrativo, indicando que estas deben ser programadas por la entidad y formalizadas mediante el acto administrativo correspondiente.

En tal sentido, se requiere que el documento contenga:

Relación del personal administrativo DL 276, indicando:

1. Apellidos y nombres
2. Cargo
3. Fecha programada de inicio y término de vacaciones.
4. Total días de vacaciones.
5. Resolución Directoral que aprueba el Rol de Vacaciones.

El envío de la documentación deberá realizarse **hasta el día 28 de noviembre de 2025**, bajo responsabilidad administrativa, a fin de consolidar la información institucional y proceder conforme a los procesos de gestión de personal.

Asimismo, se **anexa** un modelo de Resolución Directoral, a fin de facilitar y uniformizar la elaboración del acto administrativo correspondiente, contribuyendo a una mejor tratativa y adecuada formalización del Rol de Vacaciones del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276

Agradeciendo anticipadamente su atención y cumplimiento, me despido expresando muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

FHOS/DIRUGELP
Olc/Sec.
C. C. Arch



Fredy Hernán Plazabal Salluca
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA



Resolución Directoral N° _____ -2025-IE.....

Putina, 19 de noviembre de 2025

VISTO, el Expediente N° 000000-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, en el cual se solicita la programación de vacaciones del año 2025 para hacer uso físico en el año 2026, presentado por el señor(a), identificado con DNI N°

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º, inciso d) del D.L N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta dos periodos;

Que, según artículo 102º, del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad, preferentemente por razones de servicio el ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda"

Que, el artículo 83º del Reglamento de Trabajo para el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las vacaciones es el descanso anual de 30 días consecutivos de los trabajadores de la Administración Pública después de haber servido un año continuo al estado, con goce íntegro de remuneraciones, gratificaciones y otras bonificaciones que les correspondan;

Que, es necesario aprobar el Rol de Vacaciones del año 2025 para hacer uso físico en el año 2026 del Personal Administrativo de la Institución Educativa....., en aplicación con el D.L N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM.

Que, mediante OFICIO N° 062-2025- ME/GRP/DREP/DUGEL-SAP/UPER, se solicita a los trabajadores administrativos la programación de sus Vacaciones correspondientes al año 2025 para hacer uso físico en el año 2026; por el intermedio del Director de la Institución Educativa

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, del Personal Administrativo de la **Institución Educativa** correspondiente al año 2025 para hacer uso físico en el año fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO VACACIONAL	TOTAL DIAS
01				
02				

ARTÍCULO 2º.- DAR CUMPLIMIENTO, al rol de vacaciones del año 2025 para hacer uso físico en el año fiscal 2026, aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, y a los interesados, en el plazo de Ley bajo responsabilidad funcional.

Regístrese y comuníquese.

Prof. **NOMBRE DEL DIRECTOR**
DIRECTOR
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA